



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: DECLARATIVO - DIVISORIO
RADICADO: 680014003015-2017-00149-00

Al despacho del señor Juez Para proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el memorial que antecede, se requiere a la secuestre LUZ MIREYA AFANADOR para que en el término de dos (2) días se pronuncie sobre la solicitud la entrega del inmueble rematado al adjudicatario HERNANDO PATIÑO CAPACHO incoada en el memorial obrante en el archivo 178, teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia ya rindió su informe afirmando que el inmueble fue entregado al rematante y aportó con el informe la respectiva acta de entrega al rematante.

Así mismo, previo a pronunciarse sobre la reciente solicitud de entrega del inmueble, se requiere al señor HERNANDO PATIÑO CAPACHO para que en el término de dos (2) días se pronuncie respecto del acta de entrega visible en los archivos 170 y 172 del expediente, pues obra en el expediente documento indicativo de que ya recibió el inmueble a conformidad.

Verificar por secretaría el acceso al expediente tanto de la secuestre como del rematante.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 25 de enero de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libraron los oficios no. 184 y 185, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario